



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2026-A-MPCH

Chupaca,

10 AGO 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA



VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000062-2026-PCM-SGTD, Informe N° 024-2026-SHT-AI-OPP/MPCH, Informe N° 817-2026-OPP-MPCH, Informe N° 532-2026-U.RR. HH-MPCH, Informe N° 532-2026-U.RR. HH-MPCH, Informe N° 010-2026-GM-MPCH, y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal manera que esta autonomía radica en el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, tiene como objeto regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la administración pública en el marco del Gobierno Digital, comprendiendo la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad y arquitectura digital; así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de dichas tecnologías en la digitalización de procesos y prestación de servicios en los tres niveles de gobierno, conforme al Decreto Legislativo N° 1412 y con observancia de los derechos fundamentales; y, asimismo, establecer las condiciones, requisitos y uso de tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, incluyendo los criterios, mecanismos y plazos para la implementación de la casilla única electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS;

Que, la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD y sus modificatorias, aprobada por Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022- PCM/SGTD, de fecha 13 de abril de 2022, establece el perfil y responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, señalando que dicho rol es designado por el titular de la entidad, pudiendo recaer en un funcionario o servidor público;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000062-2026-PCM-SGTD, de fecha 21 de mayo de 2026, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de

Ministros solicita a la Municipalidad Provincial de Chupaca la incorporación a la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciados, GEOPERU y a la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, PNDA, así como la designación de los responsables para las coordinaciones correspondientes, incluyendo de manera preferente al Oficial de Gobierno de Datos;

Que, mediante Informe N° 024-2026-SHT-AI-OPP/MPCH, de fecha 06 de julio del 2026, la encargada de informática, recomienda designar mediante acto resolutivo de alcaldía al oficial de gobierno de datos de la municipalidad provincial de Chupaca, así mismo solicita la conformación de un equipo de trabajo;

Que, con Informe N° 817-2026-OPP-MPCH de fecha 10 de julio del 2026, la jefa de la oficina de planeamiento y presupuesto, sugiere efectuar la designación conforme al marco normativo vigente;

Que, con Informe N° 532-2026-U.RR. HH-MPCH de fecha 15 de julio del 2026, el jefe de la unidad de recursos humanos, recomienda la designación del oficial de gobierno de datos conforme al marco normativo vigente;

Que, con Informe N° 010-2026-GM-MPCH de fecha 16 de julio del 2026, el gerente municipal, recomienda emitir una resolución de alcaldía mediante el cual se designe al oficial de gobierno de datos de la Municipalidad Provincial de Chupaca, proponiéndose que dicha función sea asumida por la oficina de planeamiento y presupuesto, en atención a las funciones de coordinación institucional y gestión estratégica que desempeñan dichos órganos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

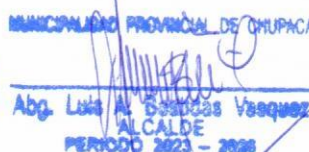
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chupaca como OFICIAL DE GOBIERNO DE DATOS de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de planeamiento y presupuesto el cumplimiento cabal de las funciones y obligaciones establecidas en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD y sus modificatorias, así como en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, y demás normativa que resulte aplicable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de planeamiento y presupuesto comuniqué la presente resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Plataforma Facilita Perú, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



9:05 AM
25-08-26

25/08/26
9:38